



Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Nombre: Solicitante Domicilio: Estrados de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.
En el expediente número COTAIP/0020/2021, folio PTN: 271473800003621 respecto de la solicitud de información presentada por el interesado a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), con fecha treinta de Octubre de dos mil veintiuno, se dictó Acuerdo de Disponibilidad Parcial COTAIP/0087-271473800003621, que a la letra dice:
"Expediente: COTAIP/0020/2021 Folio PNT: 271473800003621
Acuerdo de Disponibilidad Parcial COTAIP/0087-271473800003621
CUENTA: En cumplimiento a la resolución dictada por el Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento, mediante Sesión Extraordinaria CT/016/2021, de veintiocho de octubre de 2021, en relación con la solicitud de acceso a la información pública, realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, con el número de folio 271473800003621, al cual se le asignó el número de control interno COTAIP/0020/2021, por lo que acorde el marco normativo que en materia de Transparencia rige en la entidad y este municipio, se procede a emitir el correspondiente acuerdo. ————————————————————————————————————
ACUERDO
H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.
Vistos: la cuenta que antecede se acuerda:
PRIMERO. Vía electrónica, se tuvo la solicitud de información, bajo los siguientes "Los pagos, contratos, transferencias electrónicas, cheques, polizas y estimaciones a la empresa CM del Golfo SA de CV del ejercicio 2021Medio de notificación: Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT"(Sic)
SEGUNDO. El artículo 6º apartado A, fracciones I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que toda la información en posesión de cualquier

Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000 C.P. 86035.
Tel. (993) 316 63 24 www.villahermosa.gob.mx

autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes; y que en la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; la información que se refiere a la vida privada y los datos personales





Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública

será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes; artículo 4º bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco menciona que el derecho a la información es inherente al ser humano y por lo tanto el Estado tiene la obligación primigenia de reconocerlo y garantizarlo; es información pública la generada o en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo estatal o municipal; el derecho a la intimidad que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales; atendiendo al principio de máxima publicidad en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, toda persona, sin distinción de ningún tipo y sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, podrá acceder gratuitamente a la información pública y a sus datos personales, o solicitar la rectificación de éstos; el artículo 7 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública, señala que en la aplicación e interpretación de la presente Ley deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como en las resoluciones y sentencias vinculantes que emitan los órganos nacionales e internacionales especializados. favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Para el caso de la interpretación, se podrá tomar en cuenta los criterios, determinaciones y opiniones de los organismos nacionales e internacionales, en materia de transparencia; el artículo 9 fracción VI de la Ley de la materia en el Estado, precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad, toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática. ------

TERCERO. Con fundamento en los artículos 45 fracción II, 123 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 49, 50 fracción III y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, se turnó para su atención a la Dirección de Finanzas, quien mediante oficio DF/UAJ/008-B/2021, manifestó:

"Informo: De conformidad con los artículos 79 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 95 y 108 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro; así como para dar cumplimiento a lo estipulado en el 45, fracciones II, IV, X y XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 49, 50 fracciones III, XI, XV y XVII y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; se hace de su conocimiento que esta dependencia municipal, tiene a bien remitir la respuesta a la petición del solicitante consistente en el Memorándum original número SC/010/2021 de fecha 14 de octubre del 2021 emitido por la Subdirección de Contabilidad, con anexo de 48 (cuarenta y ocho) hojas útiles, que contienen 12 Órdenes de Pago (O.P. Números 000957, 000958, 003847, 003953, 004020, 011811, 011010, 009392, 012941, 012757, 009134 y 014314 con sus respectivas Pólizas de Egresos y Transferencias vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos interbancarios) a nombre de la empresa "CM del Golfo S.A. de C.V." durante el periodo 2021, desagregado por meses de aplicación.





Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública

No omito comunicarle que de conformidad con el artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, la documentación mencionada presenta en 48 (cuarenta y ocho) hojas útiles, información susceptible de ser clasificada como confidencial, por contener datos personales, tales como Número o folio de facturas, Cuenta bancaria, Guía CIE, Concepto CIE, Cuenta de depósito, Referencia CIE, Folio de firma y Folio única, por lo anterior, solicito su apoyo para que sean sometidos al Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento, para la aprobación de los documentos en versión pública, de conformidad con los artículos 3, fracciones XIII y XXXIV y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

En cuanto al resto de la información requerida por el solicitante, le comunico que esta Dirección de Finanzas no dispone de las atribuciones para generarla, de conformidad con el artículo 95 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco.

Con base en la tabla actualizada de los costos de reproducción o copiado de la información requerida por los ciudadanos, de acuerdo al de Valor de la Unidad de Medida Actualizada (UMA) de \$89.62, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08/01/2021, es necesario que el solicitante cubra el pago de la reproducción de las copias simples, cuyo costo unitario es de \$0.90, equivalente al 0.01 UMA; por tanto, considerando un total de 48 (cuarenta y ocho) hojas útiles, y que las primeras 20 copias simples no generan costo alguno, el importe a pagar sería de \$25.20 (veinticinco pesos 20/100 M.N.), en la siguiente cuenta:

Nombre del Titular:	Municipio de Centro "Impuestos Múltiples"
Banco:	BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero
Número de Cuenta:	0109845402
Clabe Interbancaria	012790001098454020

Para dar seguimiento al trámite, una vez realizado el pago referido, el solicitante deberá entregar el recibo correspondiente y el acuse de su solicitud en la Coordinación a su cargo, a efectos de generar la versión pública correspondiente.

En consecuencia, esta Coordinación de Transparencia, mediante oficio COTAIP/254/2021, solicitó la intervención del Comité de Transparencia, para que previo análisis de los documentos señalados en los puntos que anteceden, se proceda en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se pronuncie respecto de su clasificación y elaboración en versión pública.





Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Dependencia que de conformidad con sus atribuciones señaladas en el artículo 95, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, le corresponde pronunciarse respecto del presente pedimento informativo; por lo tanto, esta Coordinación en cumplimiento a lo ordenado por el Comité de Transparencia, hace entrega al peticionario del oficio DF/UAJ/008-B/2021, constante de una (01) foja útil, del Memorándum no. SC/010/2021, constante de una (01) foia útil, del Acta de Sesión Extraordinaria CT/016/2021, constante de siete (07) fojas útiles y en cuanto a la versión publica de las 12 Órdenes de Pago Números 000957, 000958, 003847, 003953, 004020, 011811, 011010, 009392, 012941, 012757, 009134 y 014314 con sus respectivas Pólizas de Egresos y Transferencias vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos interbancarios) a nombre de la empresa "CM del Golfo S.A. de C.V." durante el periodo 2021", estas les serán entregadas posterior a su acreditación del pago, para que se proceda a su elaboración, y el costo por cada hoja simple es de \$0.90, que multiplicado por 28 fojas, genera un costo total de reproducción por la cantidad de \$25.20 (veinticinco pesos.20/100 M.N.), el cual deberá cubrirse en un plazo no mayor de 30 días hábiles previo a su entrega, de conformidad con lo establecido en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; pago que deberá realizar en la cuenta siguiente:

Nombre del Titular: Municipio del Centro. "Impuestos Múltiples".

Banco: BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero.

Número de Cuenta: 0109845402

Clabe Interbancaria: 012790001098454020.

Una vez realizado el pago correspondiente, deberá entregar el recibo de pago que se emita, en la Coordinación de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Centro, para efectos de realizar la reproducción de la información, la cual le será entregada al solicitante en los términos dispuestos por la norma, mismo que contará a partir del día siguiente al de la exhibición de dicho comprobante de pago, ya sea en las oficinas ubicadas en calle Retorno vía 5, edif. No. 105, segundo piso, colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Villahermosa, Tab., donde podrá acudir en un horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en que será atendido por la C. Maribel Domínguez Hernández; o bien, para efectos de proteger la identidad del solicitante, podrá enviarlo a través del correo electrónico de esta Coordinación, cotaipcentro@gmail.com a través del cual también se la hará entrega de la información respectiva.

Se hace saber al solicitante, que derivado de la información que proporciona la dependencia responsable esta Coordinación advierte que los contratos respectivos se encuentran publicados en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado en los siguientes links: -----





Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Contrato No. CO-K0584-061E-2020:

https://transparencia.villahermosa.gob.mx/doctos/files/2020/Informaci%C3%B3n%20de%20Interes/Direcci%C3%B3n%20de%20Obras,%20Ordenamiento%20Territorial%20y%20Servicios%20Municipales/4to_Trimestre/CONTRATOS/CO-K0584-061E-2020.pdf

Contrato No. CO-K0323-031F-2021

https://transparencia.villahermosa.gob.mx/doctos/files/2021/Informacion_Interes/Obras_Publica s/2do Trimestre/DOTSM506721/CO-K0323-031F-2021.pdf

Contrato No. CO-K0355-028E-2021

https://transparencia.villahermosa.gob.mx/doctos/files/2021/Informacion_Interes/Obras_Publica s/2do_Trimestre/DOOTSM408421/CO-K0355-028E-2021.pdf

Se hace del conocimiento al interesado, que en virtud de que el archivo que contiene las documentales referidas en el presente acuerdo, rebasa el límite permitido para su envío en la Plataforma Nacional de Transparencia, que es de (20MB), en términos del artículo 139 de la Ley de la Materia, se hace entrega de una parte de ella a través de dicha Plataforma y la totalidad de la información puede localizarla en los Estrados Electrónicos del Portal de Transparencia de este sujeto, así como en los Estrados Físicos de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

QUINTO.- De igual forma hágasele saber al interesado, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000, Código Postal 86035, en horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información.





Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Así lo acordó, manda y firma, la Lic. Beatriz Adriana Roja Ysquierdo, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante el C. Maribel Domínguez Hernández, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los treinta días del mes de octubre de dos mil veintiuno. -------------------------Cúmplase.

Expediente: COTAIP/0020/2021 Folio PNT: 271473800003621 Acuerdo de Disponibilidad Parcial COTAIP/0087-271473800003621"

ATENTAMENTE

COORDINACIÓN DE LIC. BEATRIZ ADRIANA ROJA YSQUIERDO CIA Y ACCESO COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y BLICA

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021 - 2024

ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Calle Retorno Vía 5 Edificio Nº 105, 2º piso, Col. Tabasco 2000 C.P. 86035.

Tel. (993) 316 63 24 www.villahermosa.gob.mx





Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Expediente: COTAIP/0020/2021 Folio PNT: 271473800003621

Acuerdo de Disponibilidad Parcial COTAIP/0087-271473800003621

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO, COORDINACIÓN DE TRANSPAR	ENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A TRE	INTA DE
OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO	

Vistos: la cuenta que antecede se acuerda: -----

SEGUNDO. El artículo 6º apartado A, fracciones I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes; y que en la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes; artículo 4º bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco menciona que el derecho a la información es inherente al ser humano y por lo tanto el Estado tiene la obligación primigenia de reconocerlo y garantizarlo; es información pública la generada o en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo estatal o municipal; el derecho a la intimidad que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus

Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000 C.P. 86035.
Tel. (993) 316 63 24 www.villahermosa.gob.mx



CENTRO HONESTIDAD Y RESULTADOS 2021-2024

"2021: Año de la Independencia".

Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública

datos personales; atendiendo al principio de máxima publicidad en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, toda persona, sin distinción de ningún tipo y sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, podrá acceder gratuitamente a la información pública y a sus datos personales, o solicitar la rectificación de éstos; el artículo 7 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública, señala que en la aplicación e interpretación de la presente Ley deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como en las resoluciones y sentencias vinculantes que emitan los órganos nacionales e internacionales especializados, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Para el caso de la interpretación, se podrá tomar en cuenta los criterios, determinaciones y opiniones de los organismos nacionales e internacionales, en materia de transparencia; el artículo 9 fracción VI de la Ley de la materia en el Estado, precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad, toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática. -----

TERCERO. Con fundamento en los artículos 45 fracción II, 123 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 49, 50 fracción III y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en sú calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, se turnó para su atención a la Dirección de Finanzas, quien mediante oficio DF/UAJ/008-B/2021, manifestó:

"Informo: De conformidad con los artículos 79 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 95 y 108 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro; así como para dar cumplimiento a lo estipulado en el 45, fracciones II, IV, X y XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 49, 50 fracciones III, XI, XV y XVII y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; se hace de su conocimiento que esta dependencia municipal, tiene a bien remitir la respuesta a la petición del solicitante consistente en el Memorándum original número SC/010/2021 de fecha 14 de octubre del 2021 emitido por la Subdirección de Contabilidad, con anexo de 48 (cuarenta y ocho) hojas útiles, que contienen 12 Órdenes de Pago (O.P. Números 000957, 000958, 003847, 003953, 004020, 011811, 011010, 009392, 012941, 012757, 009134 y 014314 con sus respectivas Pólizas de Egresos y Transferencias vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos interbancarios) a nombre de la empresa "CM del Golfo S.A. de C.V." durante el periodo 2021, desagregado por meses de aplicación.

A CONTRACTOR







Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública

No omito comunicarle que de conformidad con el artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, la documentación mencionada presenta en 48 (cuarenta y ocho) hojas útiles, información susceptible de ser clasificada como confidencial, por contener datos personales, tales como Número o folio de facturas, Cuenta bancaria, Guía CIE, Concepto CIE, Cuenta de depósito, Referencia CIE, Folio de firma y Folio única, por lo anterior, solicito su apoyo para que sean sometidos al Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento, para la aprobación de los documentos en versión pública, de conformidad con los artículos 3, fracciones XIII y XXXIV y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

En cuanto al resto de la información requerida por el solicitante, le comunico que esta Dirección de Finanzas no dispone de las atribuciones para generarla, de conformidad con el artículo 95 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco.

Con base en la tabla actualizada de los costos de reproducción o copiado de la información requerida por los ciudadanos, de acuerdo al de Valor de la Unidad de Medida Actualizada (UMA) de \$89.62, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08/01/2021, es necesario que el solicitante cubra el pago de la reproducción de las copias simples, cuyo costo unitario es de \$0.90, equivalente al 0.01 UMA; por tanto, considerando un total de 48 (cuarenta y ocho) hojas útiles, y que las primeras 20 copias simples no generan costo algunó, el importe a pagar sería de \$25.20 (veinticinco pesos 20/100 M.N.), en la siguiente cuenta:

Nombre del Titular:	Municipio de Centro "Impuestos Múltiples"
Banco:	BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo
5	Financiero
Número de Cuenta:	0109845402
Clabe Interbancaria	012790001098454020

Para dar seguimiento al trámite, una vez realizado el pago referido, el solicitante deberá entregar el recibo correspondiente y el acuse de su solicitud en la Coordinación a su cargo, a efectos de generar la versión pública correspondiente.

En espera que la documentación remitida sea de utilidad para atender los requerimientos del solicitante, aprovecho la oportunidad de saludarle cordialmente."...(Sic).

En consecuencia, esta Coordinación de Transparencia, mediante oficio COTAIP/254/2021, solicitó la intervención del Comité de Transparencia, para que previo análisis de los documentos señalados en los puntos que anteceden, se proceda en términos de lo previsto

1





Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Dependencia que de conformidad con sus atribuciones señaladas en el artículo 95, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, le corresponde pronunciarse respecto del presente pedimento informativo; por lo tanto, esta Coordinación en cumplimiento a lo ordenado por el Comité de Transparencia, hace entrega al peticionario del oficio DF/UAJ/008-B/2021, constante de una (01) foja útil, del Memorándum no. SC/010/2021, constante de una (01) foja útil, del Acta de Sesión Extraordinaria CT/016/2021, constante de siete (07) fojas útiles y en cuanto a la versión publica de las 12/ Órdenes de Pago Números 000957, 000958, 003847, 003953, 004020, 011811, 011010, 009392, 012941, 012757, 009134 y 014314 con sus respectivas Pólizas de Egresos y Transferencias vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos interbancarios) a nombre de la empresa "CM del Golfo S.A. de C.V." durante el periodo 2021", estas les serán entregadas posterior a su acreditación del pago, para que se proceda a su elaboración, y el costo por cada hoja simple es de \$0.90, que multiplicado por 28 fojas, genera un costo total de reproducción por la cantidad de \$25.20 (veinticinco pesos.20/100 M.N.), el cual deberá cubrirse en un plazo no mayor de 30 días hábiles previo a su entrega, de conformidad con lo establecido en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; pago que deberá realizar en la cuenta siguiente:

Nombre del Titular: Municipio del Centro. "Impuestos Múltiples".

Banco: BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero.

Número de Cuenta: 0109845402

Clabe Interbancaria: 012790001098454020.

Una vez realizado el pago correspondiente, deberá entregar el recibo de pago que se emita, en la Coordinación de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Centro, para efectos de realizar la reproducción de la información, la cual le será entregada al solicitante en los términos dispuestos por la norma, mismo que contará a partir del día siguiente al de la exhibición de dicho comprobante





Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública

de pago, ya sea en las oficinas ubicadas en calle Retorno vía 5, edif. No. 105, segundo piso, colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Villahermosa, Tab., donde podrá acudir en un horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en que será atendido por la C. Maribel Domínguez Hernández; o bien, para efectos de proteger la identidad del solicitante, podrá enviarlo a través del correo electrónico de esta Coordinación, cotaipcentro@gmail.com a través del cual también se la hará entrega de la información respectiva.

Se hace saber al solicitante, que derivado de la información que proporciona la dependencia responsable esta Coordinación advierte que los contratos respectivos se encuentran publicados en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado en los siguientes links: -----

Contrato No. CO-K0584-061E-2020:

https://transparencia.villahermosa.gob.mx/doctos/files/2020/Informaci%C3%B3n%20de%20Interes/Direcci%C3%B3n%20de%20Obras,%20Ordenamiento%20Territorial%20y%20Servicios%20Municipales/4to_Trimestre/CONTRATOS/CO-K0584-061E-2020.pdf

Contrato No. CO-K0323-031F-2021

https://transparencia.villahermosa.gob.mx/doctos/files/2021/Informacion_Interes/Obras_Publicas/2do_Trimestre/DOOTSM506721/CO-K0323-031F-2021.pdf

Contrato No. CO-K0355-028E-2021

https://transparencia.villahermosa.gob.mx/doctos/files/2021/Informacion_Interes/Obras_Publicas/2do_Trimestre/DOOTSM408421/CO-K0355-028E-2021.pdf

Se hace del conocimiento al interesado, que en virtud de que el archivo que contiene las documentales referidas en el presente acuerdo, rebasa el límite permitido para su envío en la Plataforma Nacional de Transparencia que es de (20MB), en términos del artículo 139 de la Ley de la Materia, se hace entrega de una parte de ella a través de dicha Plataforma y la totalidad de la información puede localizarla en los Estrados Electrónicos del Portal de Transparencia de este sujeto, así como en los





Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Estrados Físicos de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

QUINTO.- De igual forma hágasele saber al interesado, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle Retorno Vía 5 Edificio Nº 105, 2º piso, Col. Tabasco 2000, Código Postal 86035, en horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información.

Expediente: COTAIP/0020/2021 Folio PNT: 271473800003621 Acuerdo de Disponibilidad Parcial COTAIP/0087-271473800003621

> I. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2621 - 2024

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000 C.P. 86033 Tel. (993) 316 63 24 www.villahermosa.gob.mx





COMITÉ DE TRANSPARENCIA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO COMITÉ DE TRANSPARENCIA SESIÓN EXTRAORDINARIA

CT/016/2021

Folio PNT: 271473800003621

Orden del día

- 1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
- Instalación de la sesión.
- 3. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
- 4. Lectura de la solicitud de información con número de folio 271473800003621, radicada bajo el número de expediente de control interno COTAIP/0020/2021, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, y análisis de las documentales susceptibles de ser clasificadas como confidenciales, solicitada por la Dirección de Dirección de Finanzas, mediante oficio DF/UAJ/008-B/2021.
- 5. Discusión y aprobación de la clasificación de la información.
- 6. Asuntos generales.
- 7. Clausura de la sesión.

Desahogo del orden del día

2.- Instalación de la sesión. - Siendo las doce horas del día veintiocho de octubre del año dos mil veintiuno, se declara instalada la Sesión Extraordinaria de este Comité de Transparencia.---

A







- 3.- Lectura y aprobación en su caso, del orden del día. A continuación, el Secretario, procede a la lectura del Orden del día, la cual somete a aprobación de los integrantes y se aprueba por unanimidad. ------
- 4.- Lectura de la solicitud de información con número de folio 271473800003621, radicada bajo el número de expediente de control interno COTAIP/0020/2021, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, y análisis de las documentales susceptibles de ser clasificadas como confidenciales, solicitada por la Dirección de Finanzas, mediante el oficio DF/UAJ/008-B/2021.- En desahogo de este punto del orden del día, se procedió a la lectura de dicha información. ------

ANTECEDENTES

DOS. - Para su atención se turnó a la **Dirección de Finanzas**, quien mediante oficio **DF/UAJ/008-B/2021**, manifiesta:

"Informo: De conformidad con los artículos 79 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 95 y 108 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro; así como para dar cumplimiento a lo estipulado en el 45, fracciones II, IV, X y XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 49, 50 fracciones III, XI, XV y XVII y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; se hace de su conocimiento que esta dependencia municipal, tiene a bien remitir la respuesta a la petición del solicitante consistente en el Memorándum original número SC/010/2021 de fecha 14 de octubre del 2021 emitido por la Subdirección de Contabilidad, con anexo de 48 (cuarenta y ocho) hojas útiles, que contienen 12 Órdenes de Pago (O.P. Números 000957, 000958, 003847, 003953, 004020, 011811, 011010, 009392, 012941, 012757, 009134 y 014314 con sus respectivas Pólizas de Egresos y Transferencias vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos interbancarios) a nombre de la empresa "CM del Golfo S.A. de C.V." durante el periodo 2021, desagregado por meses de aplicación.

No omito comunicarle que de conformidad con el artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, la documentación mencionada presenta en 48 (cuarenta y ocho) hojas útiles, información susceptible de ser clasificada como confidencial, por contener datos personales, tales como Número o folio de facturas, Cuenta bancaria, Guía CIE, Concepto CIE, Cuenta de depósito, Referencia CIE, Folio de firma y Folio única, por lo anterior, solicito

A

At





su apoyo para que sean sometidos al Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento, para la aprobación de los documentos en versión pública, de conformidad con los artículos 3, fracciones XIII y XXXIV y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

En cuanto al resto de la información requerida por el solicitante, le comunico que esta Dirección de Finanzas no dispone de las atribuciones para generarla, de conformidad con el artículo 95 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco.

Con base en la tabla actualizada de los costos de reproducción o copiado de la información requerida por los ciudadanos, de acuerdo al de Valor de la Unidad de Medida Actualizada (UMA) de \$89.62, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08/01 /2021, es necesario que el solicitante cubra el pago de la reproducción de las copias simples, cuyo costo unitario es de \$0.90, equivalente al 0.01 UMA; por tanto, considerando un total de 48 (cuarenta y ocho) hojas útiles, y que las primeras 20 copias simples no generan costo alguno, el importe a pagar sería de \$25.20 (veinticinco pesos 20/100 M.N.), en la siguiente cuenta:

Nombre del Titular:	Municipio de Centro "Impuestos Múltiples"
Banco:	BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero
Número de Cuenta:	0109845402
Clabe Interbancaria:	012790001098454020

Para dar seguimiento al trámite, una vez realizado el pago referido, el solicitante deberá entregar el recibo correspondiente y el acuse de su solicitud en la Coordinación a su cargo, a efectos de generar la versión pública correspondiente.

TRES.- En consecuencia, la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mediante oficio COTAIP/254/2021, solicitó la intervención de este Comité de Transparencia, para que previo análisis de los documentos señalados en los puntos que anteceden, se proceda en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se pronuncie respecto de su clasificación y elaboración en versión pública.

CONSIDERANDO

II.- Este Comité de Transparencia, con el propósito de atender la petición de la Coordinación de Transparencia, procede a realizar el análisis de las citadas documentales, para efectos de determinar qué datos de su contenido son susceptibles de ser clasificados como confidenciales. Toda vez que del análisis realizado a dichos documentos se observa que estos contienen información con datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, es decir, son datos

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco 2000; C.P. 86035.

Tel. (993) 310 32 32 www.villahermosa.gob.mx





correspondientes a terceras personas, que las hacen susceptibles de ser identificadas o identificables. Así mismo se advierte que la Dependencia responsable solicita clasificar datos como: <u>Número o folio de facturas, Guía CIE, Concepto CIE, Referencia CIE; los cuales no se encuentran descritos en los documentos que pone a la vista</u>. Por lo que es imprescindible, someter a consideración de este Comité de Transparencia, su correspondiente clasificación, de conformidad con lo siguiente:

FOLIO: 271473800003621

"12 Órdenes de Pago (O.P. Números 000957, 000958, 003847, 003953, 004020, 011811, 011010, 009392, 012941, 012757, 009134 y 014314) con sus respectivas Pólizas de Egresos y Transferencias vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos interbancarios) a nombre de la empresa "CM del Golfo S.A. de C.V", documento al cual se le deberán proteger los datos confidenciales contenidos en el mismo, de conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, considerando de manera vinculante, las resoluciones emitidas al respecto, por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales que se citan a continuación:

Descripción del documento	Información susceptible de ser clasificada como confidencial por contener datos personales, por lo que es imprescindible que sean testados, por las razones señaladas en los criterios del INAI, que se
	invocan de forma vinculante, en los siguientes términos:

Copia Simple de:

Órdenes de pago No. 000957, 000958, 003847, 003953, 004020, 011811, 011010, 009392, 012941, 012757, 009134 y 014314 con sus respectivas Pólizas de Egresos y Transferencias vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos interbancarios) a nombre de la empresa "CM del Golfo S.A. de C.V"

- ✓ Cuentas Bancarias (Deposito y Retiro). Que el Criterio 10/13 emitido por el INAI determina que el número de cuenta bancaria de los particulares es información confidencial por referirse a su patrimonio. Derivado de lo anterior, se considera que dichos datos están asociados al patrimonio de una persona física, entendiendo este como es el conjunto de bienes, derechos y obligaciones correspondientes a una persona (física o moral) y que constituyen una universalidad jurídica. Por lo tanto, los datos relativos al número de cuenta, número de CLABE interbancaria y estado de cuenta bancario, constituyen información relacionada con el patrimonio de una persona física identificada y únicamente le incumbe a su titular o personas autorizadas para el acceso o consulta de información patrimonial, así como para la realización de operaciones bancarias. En este sentido, el sujeto obligado se encuentra, obligado a proteger el carácter de confidencial de la información, aunado a que su divulgación facilitaría que cualquier persona pudiera afectar el patrimonio de los particulares.
- ✓ Folio Interbancario, Folio de firma y Folio único.- De acuerdo con la información del Servicio de Administración Tributaria (SAT), el sello digital y/o código bidimensional se genera a partir de diversos datos, entre los que se encuentra el RFC del emisor, datos del emisor, datos de receptor, total de la factura y del UIID, además del número de aprobación, rango aprobado y fecha de asignación de folios; en este sentido, al contener información confidencial que solo atañe a su titular, este Comité considera necesario clasificar dato personal, con fundamento en los artículos 116, primer párrafo de la LGTAIP.

At







- ✓ Nombre de Persona Física y Folio (Usuario). Que en las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 emitidas por la INAI señaló que el nombre es uno de los atributos de la personalidad y la manifestación principal del derecho subjetivo a la identidad, en virtud de que hace a una persona física identificada e identificable, y que dar publicidad al mismo vulneraría su ámbito de privacidad, por lo que es un dato personal que encuadra dentro de la fracción I del artículo 113 de ley federal de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- ✓ Clave de Rastreo. Es información confidencial, al tratarse de un conjunto de caracteres numéricos utilizados por los grupos financieros para identificar las cuentas de sus clientes, a través de los cuales se puede acceder a información relacionada con su patrimonio y realizar diversas transacciones; por tanto, constituye información clasificada.

Ahora bien, en razón de que dicha información, respecto de las "12 Órdenes de Pago (O.P. Números 000957, 000958, 003847, 003953, 004020, 011811, 011010, 009392, 012941, 012757, 009134 y 014314 con sus respectivas Pólizas de Egresos y Transferencias vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos interbancarios a nombre de la empresa "CM del Golfo S.A. de C.V", este Comité advierte que es necesario que el solicitante cubra el pago de los costos de reproducción de la información, para que posterior a su acreditación, se proceda a su elaboración, considerando que el costo por cada hoja simple es de \$0.90, lo cual genera un costo total de reproducción por la cantidad de \$25.20 (veinticinco pesos 20/100 M.N.) el cual deberá cubrirse en un plazo no mayor de 30 días hábiles previo a su entrega, de conformidad con lo establecido en el citado artículo 141, pago que deberá realizar en la cuenta siguiente:

Nombre del Titular: Municipio del Centro. "Impuestos Múltiples".

Banco: BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero.

Número de Cuenta: 0109845402

Clabe Interbançaria: 012790001098454020.

Una vez realizado el pago correspondiente, deberá entregar el recibo de pago que se emita, en la Coordinación de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Centro, para efectos de realizar la reproducción de la información, la cual le será entregada al solicitante en los términos dispuestos por la norma, mismo que contará a partir del día siguiente al de la exhibición de dicho comprobante de pago, ya sea en las oficinas ubicadas en calle Retorno via 5, edif. No. 105, segundo piso, colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Villahermosa, Tab., donde podrá acudir en un horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en que será atendido por la C. Maribel Domínguez Hernández; o bien, para efectos de proteger la identidad del solicitante, podrá enviarlo a través del correo electrónico de esta Coordinación, cotaipcentro@gmail.com a través del cual también se la hará entrega de la información respectiva.

Es de resaltarse que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco considera como Información Confidencial, toda aquella información en poder de los

At







III.- De conformidad con los artículos 6, apartado A, fracción II, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 4º bis, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 3, fracción XXI, 23, 24 fracción I y VI, 43, 44 fracción I y II, 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública: artículos 1. 3 fracciones IX y X, 4, 6 y 7, 21, 84 y 85 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracciones IV, XIII, XXII, XXIII, XXV, XXXIV, 6 párrafo tercero, 17 párrafo segundo, 47, 48 fracciones I y II, 73, 108, 111, 114, 117, 118 119, 124 y 128, párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 1, 2, 3, fracciones VIII y IX, 4, 6, 7, 19, 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco; así como Cuadragésimo octavo. Quincuagésimo Sexto, Quincuagésimo séptimo, fracciones I y II, Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y los artículos Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero de los Lineamientos citados, determina procedente modificar la clasificación y elaboración en versión pública de los documentos descritos en el considerando II de la presente acta. --

PRIMERO. - Se <u>Modifica la clasificación y elaboración en versión pública de los documentos descritos en el considerando II de la presente acta</u>, versión pública que deberá realizarse tomando en cuenta lo señalado en dicho considerando. ------

SEGUNDO. - Se instruye a la Titular de la Coordinación de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, informe al Titular de la Dirección de Finanzas, que este Comité, modificó la clasificación y elaboración en versión pública de las documentales descritas en el considerando II, Versión Pública que deberá elaborar previo al pago de los derechos que se generen, en términos de la presente Acta de Comité, tomando en cuenta los artículos Sexagésimo Segundo, Sexagésimo Tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, en los que señala que la elaboración y clasificación en versión pública, deberá contener una leyenda ya sea en carátula o colofón señalando los datos siguientes:



A



COMITÉ DE TRANSPARENCIA



1. El Nombre del área del cual es titular quien clasifica.

2021-2024

- II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública
- III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman
- IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.
- V. Firma del Titular del Área. Firma autógrafa de quien clasifica.
- VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

TERCERO. - Publíquese la presente acta en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado.-

- **6.- Asuntos Generales**. No habiendo asuntos generales que tratar, se procede a desahogar el siguiente punto. ------
- 7.- Clausura. Cumpliendo el objetivo de la presente y agotado el orden del día, se procedió a clausurar la Sesión extraordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, siendo las trece horas con treinta minutos de la fecha de su inicio, firmando la presente acta al margen y al calce quienes en ella intervinieron. -------

Integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.

Lic. Gonzalo Hernán Ballinas Celorio
Director de Asuntos Jurídicos
Presidente

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021 - 2024

M. A. Gustavo Arellano Lastra

Director de Administración Secretario M. Aud. Elia Magdalena De La Cruz León

Contralora Municipal Vocal





DIRECCIÓN DE FINANZAS

UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS

"2021: Año de la Independencia".

Villahermosa, Tabasco; a 25 de octubre de 2021.

Asunto: Envío de Información, Exp. COTAIP/0020/2021 Folio PNT 271473800003621

Oficio: DF/UAJ/008-B/2021

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

27 OCT 2021
MONDOL HOD. 16: COMPS
COORDINACIÓN DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Lic. Beatriz Adriana Rojas Yzquierdo

Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública Presente

En atención a los oficios números COTAIP/035/2021 y COTAIP/0213/2021 recibidos los días 12 y 25 del mismo mes y año en curso, respectivamente, donde transmite la solicitud de información a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con número de Folio: 271473800003621, Expediente COTAIP/0020/2021, que requiere lo siguiente:

"Los pagos , contratos , transferencias electrónicas , cheques , pólizas y estimaciones a la empresa CM del Golfo SA de CV del ejercicio 2021". . . . (SIC)

Informo: De conformidad con los artículos 79 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 95 y 108 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro; así como para dar cumplimiento a lo estipulado en el 45, fracciones II, IV, X y XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 49, 50 fracciones III, XI, XV y XVII y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; se hace de su conocimiento que esta dependencia municipal, tiene a bien remitir la respuesta a la petición del solicitante consistente en el Memorándum original número SC/010/2021 de fecha 14 de octubre del 2021 emitido por la Subdirección de Contabilidad, con anexo de 48 (cuarenta y ocho) hojas útiles, que contienen 12 Órdenes de Pago (O.P. Números 000957, 000958, 003847, 003953, 004020, 011811, 011010, 009392, 012941, 012757, 009134 y 014314) con sus respectivas Pólizas de Egresos y Transferencias vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) a nombre de la empresa "CM del Golfo S.A. de C.V." durante el periodo 2021, desagregado por meses de aplicación.

No omito comunicarle que de conformidad con el artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, la documentación mencionada presenta en 48 (cuarenta y ocho) hojas útiles, información susceptible de ser clasificada como confidencial, por contener datos personales, tales como *Número o folio de facturas, Cuenta bancaria, Guía CIE, Concepto CIE, Cuenta de depósito, Referencia CIE, Folio de firma y Folio único*; por lo anterior, solicito su apoyo para que sean sometidos al Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento, para la aprobación de los documentos en versión pública, de conformidad con los artículos 3, fracciones XIII y XXXIV y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.





DIRECCIÓN DE FINANZAS

UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS

"2021: Año de la Independencia".

En cuanto al resto de la información requerida por el solicitante, le comunico que esta Dirección de Finanzas no dispone de las atribuciones para generarla, de conformidad con el artículo 95 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco.

Con base en la tabla actualizada de los costos de reproducción o copiado de la información requerida por los ciudadanos, de acuerdo al de Valor de la Unidad de Medida Actualizada (UMA) de \$89.62, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08/01/2021, es necesario que el solicitante cubra el pago de la reproducción de las copias simples, cuyo costo unitario es de \$0.90, equivalente al 0.01 UMA; por tanto, considerando un total de 48 (cuarenta y ocho) hojas útiles, y que las primeras 20 copias simples no generan costo alguno, el importe a pagar sería de \$25.20 (veinticinco pesos 20/100 M.N.), en la siguiente cuenta:

Nombre del Titular:	Municipio de Centro "Impuestos Múltiples"	
Banco:	BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero	
Número de cuenta:	0109845402	
Clabe Interbancaria:	012790001098454020	

Para dar seguimiento al trámite, una vez realizado el pago referido, el solicitante deberá entregar el recibo correspondiente y el acuse de su solicitud en la Coordinación a su cargo, a efectos de generar la versión pública correspondiente.

En espera que la documentación remitida sea de utilidad para atender los requerimientos del solicitante, aprovecho la oportunidad de saludarle cordialmente

> DIRECCIÓN DE FINANZAS UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS

Respetuosamente

Lic. Georgina De la Cruz Hernández

Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Enlace de Transparencia y Acceso a la

Información Pública de la DF De acuerdo al oficio de designación número DF/0021-2/21

c.c.p. Lic. Yolanda Osuna Huerta.- Presidenta Municipal.- Para su superior conocimiento. c.c.p. Mtro. Fernando Calzada Falcón.- Director de Finanzas.- Para su conocimiento.c.c.p. Archivo/Minutario.

L'GCH/L'SAMR

Elaboró y revisó el documento

L.E. Sergio A. Marín Ramírez Suplente del Enlace de Transparencia Acceso a la Información Pública de la DF





Villahermosa, Tabasco, 14 de octubre de 2021

DIRECCIÓN DE FINANZAS SUBDIRECCION DE CONTABILIDAD

MEMORÁNDUM No. SC/010/2021

Lic. Georgina De la Cruz Hernández Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Dirección de Finanzas Presente

En atención al memorándum No. **DF/UAJ/009-B/2021**, mediante la cual solicita dar contestación al oficio No. **COTAIP/035/2021**, en donde se nos informa de la solicitud de Acceso a la Información Pública con número de folio **271473800003621**, expediente número **COTAIP/0020/2021**, en la que se requiere lo siguiente:

Por lo anterior, remito medio magnético conteniendo las órdenes de pago, pólizas de egresos y transferencias o SPEI, a nombre de la empresa CM del Golfo S.A. de C.V. del ejercicio 2021.

Sin otro particular y para cualquier aclaración, quedo de usted.

Atentamente

L.C.P. Dulce María Sánchez Álvarez

Subdirectora de Contabilidad

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO . . . 2021

> SUBDIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

C.c.p. Mtro. Fernando Calzada Falcón, Director de Finanzas.-Para su conocimiento. C.c.p. Archivo/Minutario 12:09 hrs

1 4 OCT 2021 -



HIZO25TIZO24 RESULTADOS 2021-2024

"2021: Año de la Independencia".

Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Villahermosa, Tab., a 28 de octubre de 2021 Oficio número: COTAIP/254/2021 Asunto: Clasificación de Información

Lic. Gonzalo Hernán Ballinas Celorio

Director de Asuntos Jurídicos y Presidente del Comité de Transparencia

M.A. Gustavo Arellano Lastra
Director de Administración y

Secretario del Comité de Transparencia

M. Aud. Elia Magdalena De La Cruz León Contralora Municipal y Vocal del Comité de Transparencia





2 3 OCT 2021 2 4 H

PRESENTES.

Por medio del presente, hago de su conocimiento que con fecha 09 de octubre de 2021, se recibió solicitud de acceso a la información a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio 271473800003621, realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, consistente en: "Los pagos, contratos, transferencias electrónicas, cheques, polizas y estimaciones a la empresa CM del Golfo SA de CV del ejercicio 2021 Medio de notificación: Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT"...(Sic), a la cual le fue asignado el número de expediente de control interno COTAIP/0020/2021.

Para su atención se turnó a la Dirección de Asuntos Jurídicos, quien mediante oficio **DF/UAJ/008-B/2021**, manifiesta:

"Informo: De conformidad con los artículos 79 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 95 y 108 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro; así como para dar cumplimiento a lo estipulado en el 45, fracciones 11, IV, X y XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 49, 50 fracciones 111, XI, XV y XVII y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; se hace de su conocimiento que esta dependencia municipal, tiene a bien remitir la respuesta a la petíción del solicitante consistente en el Memorándum original número SC/010/2021 de fecha 14 de octubre del 2021 emitido por la Subdirección de Contabilidad, con anexo de 48 (cuarenta y ocho) hojas útiles, que contienen 12 Órdenes de Pago (O.P. Números 000957, 000958, 003847, 003953, 004020, 011811, 011010, 009392, 012941, 012757, 009134 y 014314 con sus respectivas Pólizas de Egresos y Transferencias vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos interbancarios a nombre de la empresa "CM del Golfo S.A. de C.V." durante el periodo 2021, desagregado por meses de aplicación.

No omito comunicarle que de conformidad con el artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, la documentación mencionada presenta en 48 (cuarenta y ocho) hojas útiles, información susceptible de ser clasificada como confidencial, por contener datos personales, tales como Número o folio de facturas, Cuenta bancaria, Guía CIE, Concepto CIE, Cuenta de depósito, Referencia CIE, Folio de firma y Folio única, por lo anterior, solicito su apoyo para que sean sometidos al Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento, para la aprobación de los documentos en versión pública, de conformidad con los artículos 3, fracciones XIII y XXXIV y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000 C.P. 86035.
Tel. (993) 316 63 24 www.villahermosa.gob.mx





Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública

En cuanto al resto de la información requerida por el solicitante, le comunico que esta Dirección de Finanzas no dispone de las atribuciones para generarla, de conformidad con el artículo 95 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco.

Con base en la tabla actualizada de los costos de reproducción o copiado de la información requerida por los ciudadanos, de acuerdo al de Valor de la Unidad de Medida Actualizada (UMA) de \$89.62, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08/01 /2021, es necesario que el solicitante cubra el pago de la reproducción de las copias simples, cuyo costo unitario es de \$0.90, equivalente al 0.01 UMA; por tanto, considerando un total de 48 (cuarenta y ocho) hojas útiles, y que las primeras 20 copias simples no generan costo alguno, el importe a pagar sería de \$25.20 (veinticinco pesos 20/100 M.N.), en la siguiente cuenta:

Nombre del Titular:	Municipio de Centro "Impuestos Múltiples"
Banco:	BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero
Número de Cuenta:	0109845402
Clabe Interbancaria:	012790001098454020

Para dar seguimiento al trámite, una vez realizado el pago referido, el solicitante deberá entregar el recibo correspondiente y el acuse de su solicitud en la Coordinación a su cargo, a efectos de generar la versión pública correspondiente.

En espera que la documentación remitida sea de utilidad para atender los requerimientos del solicitante, aprovecho la oportunidad de saludarle cordialmente."...(Sic).

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 43 y 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 47 y 48 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, solicito a ese Órgano Colegiado, que previo análisis y valoración, se pronuncie respecto de la clasificación de la información.

Por tal motivo, se les convoca a la Sesión Extraordinaria que tendrá verificativo el día 28 de octubre del presente año a las doce horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Para mayor abundamiento, adjunto a la presente copia simple de dicha solicitud, del oficio de respuesta de la Dependencia responsable y anexo, así como, el correspondiente orden del día.

Sin otro particular a que referirme, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. BEATRIZ ADRIANA ROJA YSOUTERDO COORDINADORA DE TRANSPARENCIA NCIA Y ACCESO Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICALICA

C.c.p. Lic. Yolanda Osuna Huerta. - Presidenta Municipal. - Para su Superior Conocimiento. C.c.p. Archivo y Minutario. L/BARY/MDH





Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública

ORDEN DEL DÍA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO CT/016/2021

ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO, correspondiente al día 28 de Octubre de 2021, a las 12:00 horas, a realizarse en la Sala de Juntas de la Dirección de Asuntos Jurídicos, ubicado en Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco 2000, Villahermosa, Tabasco.

- 1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
- 2. Instalación de la sesión.
- 3. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
- 4. Lectura de la solicitud de información con número de folio 271473800003621, radicada bajo el número de expediente de control interno COTAIP/0020/2021, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, y análisis de las documentales susceptibles de ser clasificadas como confidenciales, solicitada por la Dirección de Finanzas, mediante oficio DF/UAJ/008-B/2021.
- 5. Discusión y aprobación de la clasificación de la información.
- 6. Asuntos generales.
- 7. Clausura de la sesión